

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”**

**TÍTULO: REORDENACION DE ACCESOS ENTRE LOS P.P.K.K. 36+200 AL 36+820 DE LA A-367. RONDA.**

**CONTR 2024 1050788 (Expediente MA-32/2024-OBR-AB)**

En Málaga, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 12:30 horas del día 8 de abril de 2025, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 12 de marzo de 2025 que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA**

Antonia María Díaz Doblas, Jefa de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura (Suplente).

**VOCALES**

Tania Luzón Guadiz, Asesora Técnica (Suplente).

Antonio Nieto Liñán, Jefe de Servicio de Carreteras.

Carmen Ruiz Muñoz, representante de la Intervención General. (Asistencia mediante videoconferencia).

Miguel Ángel Ramos Sierra, representante del Gabinete Jurídico. (Asistencia mediante videoconferencia).

**SECRETARÍA**

M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato referenciado, cuyo anuncio de licitación se publicó con fecha 5 de marzo de 2025 en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, referencia 2025-0001615630, con fecha límite para la presentación de proposiciones el 2 de abril de 2025 a las 14.00 horas.

A continuación se procede a la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación Portal de Licitación Electrónica-SIREC, constatándose que dentro del plazo establecido se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- CANTERAS DE ALMARGEN SL
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
- CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
- PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	M ISABEL PAVON BOYERO ANTONIA MARIA DIAZ DOBLAS	09/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUPUQWWQWQYHZR4UZ9ZADTUAQ	PÁG. 1/2

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), resultando que presenta deficiencia subsanable:

- CANTERAS DE ALMARGEN SL: Falta la declaración responsable unificada (Anexo II-B del PCAP), así como la declaración de compromiso en unión temporal (Anexo IV del PCAP), en el caso de que concurra a la licitación agrupada en unión temporal.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados de 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y para que así conste y en cumplimiento de los especificado en la Ley de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente acta.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

**SECRETARÍA**  
M. Isabel Pavón Boyero

**Vº Bº PRESIDENCIA**  
Antonia María Díaz Doblas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	M ISABEL PAVON BOYERO ANTONIA MARIA DIAZ DOBLAS	09/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMUPUQWWQWQYHZR4UZ9ZADTUAQ	PÁG. 2/2